



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0356-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Octubre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°1170-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 03 de Octubre del 2022,
- ii) El Informe N°1295-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 07 de Octubre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su *Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*, lo siguiente:

- 205.10.- *Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
- 205.11.- *El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*
- 205.12.- *No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que mediante Expediente N°5310-2022 de fecha 26/09/2022 la Supervisión de Obra CONSORCIO MELCHORITA, con Jefe de Supervisión Ing. Lorenzo E. Crisóstomo Huamán; informa ejecución de mayores metrados.

Que mediante Expediente N°5386-2022 de fecha 29/09/2022 la Supervisión de Obra CONSORCIO MELCHORITA, con Jefe de Supervisión Ing. Lorenzo E. Crisóstomo Huamán; en atención a la CARTA N°0013-2022/CP/RC de fecha 27/09/2022 de la Empresa Contratista CONSORCIO PROGRESO.

Que, media S/.250, 935.26 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Cinco con 26/100 soles)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

nte Informe N° 393-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 30 de Setiembre del 2022, la Subgerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial, y con INFORME N°0393-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, se indica que, Cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
		Unid	METRADO	PRECIO	PRESUPUESTO
	AA.HH BEATA MELCHORITA				
01	RED MATRIZ DE AGUA POTABLE				
01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.04	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00m DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	93.75	1.50	140.63
01.01.13	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	187.50	1.61	301.88
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA DN 110mm - 90mm EN TERRENO NORMAL Hprom=1.00m, A= DE 0.60m	m	93.75	21.63	2,027.81
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA DN 110mm - 90mm, A= DE 0.60m	m	93.75	3.36	315.00
01.02.03	CAMA DE ARENA (H=0.10m) PARA TUBERIA DN 110mm - 90mm, A= DE 0.60m PARA TODA PROFUNDIDAD	m	93.75	5.13	480.94
01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 110mm - 90mm DE H=1.00m, A= DE 0.60m	m	93.75	23.61	2,213.44
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	m3	12.00	25.05	300.60
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UF ISO 4422 DN 110mm C-7.5	m	6.00	33.03	198.18
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UF ISO 4422 DN 90mm C-7.5	m	87.75	21.68	1,902.42
01.03.02	TRASLADO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DN 110MM - 90MM A PIE DE ZANJA	m	93.75	2.42	226.88
01.03.03	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN 110mm - 90mm A ZANJA ABIERTA	m	93.75	2.41	225.94
01.04	INSTALACION DE ACCESORIOS Y VALVULAS				
01.05	OTRAS OBRAS				
01.05.01	RETIRO DE TUBERIA AGUA EN MAL ESTADO	m	93.75	7.79	730.31
02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA				
02.01	OBRAS PROVISIONALES				
02.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	M	204.54	1.46	298.63
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIA	m	102.27	18.02	1,842.91
02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA	m	102.27	2.75	281.24
02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=0.10M	m	102.27	4.68	478.62
02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL	m	102.27	22.26	2,276.53
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	m3	9.59	25.05	240.23
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 de Ø 1/2" SP INCL FORRO PROTECCION DE 2"	m	102.27	11.56	1,182.24
02.03.05	PRUEBA HIDRAULICA DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	102.27	1.92	196.36
02.04	OTROS				
03	RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO				
03.01	OBRAS PRELIMINARES				
03.01.01	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN ZONA DE TRABAJO	m	19.18	1.34	25.70
03.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	19.18	2.11	40.47
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN T. NORMAL P/TUBERIA DE DN 200mm H=1.20M @ 2.00M, A= DE 0.80m	m	36.25	27.03	979.84
03.02.02	EXCAVACION DE ZANJA EN T. NORMAL P/TUBERIA DE DN 200mm H=2.01M @ 3.00M, A= DE 1.00m	m	2.24	32.43	72.64
03.02.05	ENTIBADO DE MADERA PARA ZANJAS DE 2.00 A 3.00m DE PROFUNDIDAD (INCL. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	m	2.24	69.17	154.94
03.02.07	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE DN 200mm, A= hasta DE 1.00m	m	9.59	3.79	36.35
03.02.08	CAMA DE ARENA (H=0.10m) PARA TUBERIA DE DN 200mm, A= DE 0.80m PARA TODA PROFUNDIDAD	m	9.59	5.83	55.91
03.02.09	RELLENO Y COMPACTACION C/MATERIAL PROPIO P/TUBERIA DN 200mm H=1.20m @ 2.00m, A= DE 0.80m	m	36.25	24.43	885.59
03.02.10	RELLENO Y COMPACTACION C/MATERIAL PROPIO P/TUBERIA DN 200mm H=2.01m @ 3.00m, A= hasta DE 1.00m	m	2.24	25.83	57.86
03.02.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	m3	3.76	25.05	94.19
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4435 S-20 DN 200MM	m	9.59	47.44	454.95
03.03.02	TRASLADO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DN 200MM A PIE DE ZANJA	m	9.59	4.01	38.46
03.03.03	PRUEBA HIDRAULICA A ZANJA ABIERTA TUBERIA PVC UF DN 200mm	m	9.59	2.69	25.80
03.05	OTRAS OBRAS				
03.05.01	RETIRO DE TUBERIA DESAGUE EN MAL ESTADO	m	9.59	12.03	115.37
03.05.02	DESVIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BOMBEO Y ALQUILER DE TUBO	m	9.59	8.11	77.77
03.05.03	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	m2	1,114.67	20.67	23,040.23



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

03.05.04	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	m2	1,114.67	27.04	30,140.68
03.05.05	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30	m2	1,114.67	4.22	4,703.91
03.05.06	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO e=2"	m2	1,114.67	52.33	58,330.68
04.03.06	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO DE e=4" (VEREDAS)	m2	140.15	31.28	4,383.89
04.03.07	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	m2	140.15	27.04	3,789.66
04.03.08	REPOSICION DE VEREDAS DE CONCRETO F' C=175 KG/CM2 e=4"	m2	140.15	67.68	9,485.35
04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE				
04.03	OTRAS OBRAS				
04.03.02	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	m2	277.26	20.67	5,730.96
04.03.03	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	m2	277.26	27.04	7,497.11
04.03.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30	m2	277.26	4.22	1,170.04
04.03.05	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO e=2"	m2	277.26	52.33	14,509.02
	COSTO DIRECTO				181,758.12
	COSTO GENERALES (12%)		12.00%		21,810.97
	UTILIDAD (5%)		5.00%		9,087.91
	SUB TOTAL				212,657.00
	IGV (18%)		18.00%		38,278.26
	TOTAL DE PRESUPUESTO				250,935.26

Que, según lo establecido en el Artículo 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos"(...).

Que, según Opinión emitida por la Supervisión, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	S/.	%
CONTRATO PRINCIPAL	2'468,623.64	100.00%
Adicional N°01	98,604.71	3.99%
Deductivo Vinculante N°01	- 50,373.62	- 2.04%
Mayores Metrados N°01	250,935.26	10.16%
MONTO VIGENTE	2'767,789.99	
MONTO DE VARIACION PRESUPUESTAL	299,166.35	12.11%

Que para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados la suma de S/ 250,935.26 soles y una incidencia respecto al monto contratado de 10.16 %.

Que, mediante Informe N° 1295-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 07 de Octubre e de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, vitos los informes donde se sustentan y autorizan pago de MAYORES METRADOS de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. BEATA MELCHORITA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO" CUI N°2513311, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/.250, 935.26 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Cinco con 26/100 soles).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", asimismo con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.**



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA VAROLIZACION N°01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. BEATA MELCHORITA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO" CUI N°2513311, por la suma de S/.250, 935.26 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Cinco con 26/100 soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

